



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0201/05

Sucre, 27 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, los directivos de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda" y de la Asociación "Jaime Mendoza" solicitan la inclusión de sus actividades en el calendario anual de ferias, así como la autorización para efectuar sus exposiciones y venta de libros en el mes de septiembre y diciembre del año en curso en la Plazuela San Francisco.

Que, la Asociación de Expositores de Libros "Joaquín Gantier Valda" y "Jaime Mendoza", se constituyen en organizaciones difusoras de la cultura a través de la exposición y venta de libros a precios accesibles y condiciones favorables para la población escolar y el público local.

Que, el derecho a adquirir cultura, es un derecho fundamental reconocido a toda persona por la Constitución Política del Estado (Art.7, inc.e), por lo que es un deber ineludible del Gobierno Municipal facilitar las condiciones para que la población cuente con las posibilidades de acceso a la producción bibliográfica local, nacional e internacional. Asimismo, la Ley de Municipalidades en materia de desarrollo humano, reconoce como competencia municipal el "fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas" (Art. 8., num.18), por lo que la actividad de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda" y "Jaime Mendoza", se ajusta a lo precedentemente señalado.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal (2003-2007), aprobado por el H. Concejo Municipal mediante R. M. 89/03, plantea en su visión de desarrollo convertir a Sucre en *Municipio ordenado, participativo, generador de condiciones y oportunidades en los ámbitos del turismo y la cultura*. Asimismo, plantea como política "rescatar, preservar, desarrollar, promocionar y difundir las manifestaciones culturales", consolidando para el efecto espacios y eventos culturales en el Municipio.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar resoluciones municipales como normas de cumplimiento obligatorio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

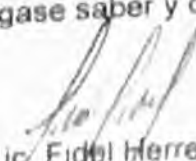
Art.1° AUTORIZAR la realización de la Feria del Libro, solicitada por los directivos de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda" y "Jaime Mendoza", en los espacios de la Plazuela San Francisco, en los días comprendidos entre el 5 y 24 de septiembre y del 5 al 20 diciembre de 2005.


Art.2° Los directivos de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda" y "Jaime Mendoza", para sus exposiciones y ferias del año 2006, deberán presentar a Oficialía Mayor Administrativa su propuesta de ferias para su inclusión en el Calendario General de Ferias correspondiente a la gestión 2006.

Art.3° Los directivos de la Asociación de Expositores del Libro "Joaquín Gantier Valda" y "Jaime Mendoza", se harán responsables de los deterioros y daños, que como consecuencia de la realización de la feria, pudiera ocasionarse al ornato público en Plazuela "San Francisco".

Art.4° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Srta. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL